



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Peia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 DIC 2024

RESOLUCION N° 2674 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa FERRARI RITA JANET ALEJANDRA que brindó el Suministro de Imanes Vehiculares, mediante solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Imanes Vehiculares, para el Camioneta Ford 4 x 4, Dominio AG852TH, perteneciente al Parque Automotor Municipal y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio FERRARI RITA JANET ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-32534515-8, con domicilio comercial en Avelino Araoz 18, Ciudad de La Silleta, Salta, realizó provisión de Repuestos para Vehículos Oficiales, mediante Factura B N° 001-00000136.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de la Factura ut supra que realizó asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 86.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la EMPRESA FERRARI RITA JANET ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-32534515-8, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

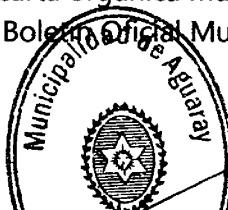
Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrate Públíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma:-

Vep.-

Sandra E. Bernauez
Secretaria de
Obras Municipales



INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray